

Informe Secretarial, Medellín, diecinueve de diciembre de dos mil veintidós

Su Señoría. Permítame informarle que, los demandados han sido debidamente notificados, y mediante traslados No. 35 y 37, se corrió traslado de las excepciones propuestas.

Lo anterior para su conocimiento.

Cortésmente.

VALERIA OCAMPO CUERVO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de diciembre de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Radicado: 2013 - 01312

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitres (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia. La realización de la mentada audiencia se ejecutará con las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada audiencia, así como copia íntegra de este expediente, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el presente trámite con tal fin.

Por otra parte, toda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere a los apoderados con el fin que se sirvan garantizar tanto la comparecencia de sus poderdantes como las de los testigos solicitados, a la referida cita, así como la eficacia y el debido manejo de las herramientas electrónicas y/o tecnológicas que se utilizarán con este fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ**